

P. 7817

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 MAY 2023

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

CONSIDERANDO: que corresponde nombrar Ministro interino de dicha Secretaría de Estado hasta tanto se realice una nueva designación;

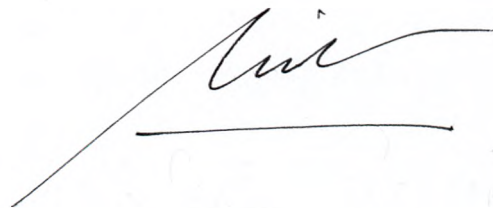
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase interinamente Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor José Luis Falero.

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS